GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2017053277
Asunto: 4 COMUNICACIONES Anexos: 0
Ruta: 260 - SECRETARIA DE SALUD
Fecha: 25/04/2017 14:03:47.0

GG - 0059-2017

Soacha, 24 de abril de 2017

Doctora
ANA LUCIA RESTREPO
Secretaria de Salud
SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Bogotá D.C.

Respetada Doctora Ana Lucia:

Por medio de la presente me permito reiterar nuestra solicitud para el desmonte del Horno Incinerador entregado por la Gobernación – Secretaría de Salud de Cundinamarca, dentro del Contrato de Concesión del Hospital Cardiovascular del Niño de Cundinamarca. Lo anterior con base en Auto OPSOA No. 259 del 30 de mayo del 2014 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, en la cual ordenan dicho desmantelamiento. Este oficio fue remitido el 28 de julio de 2014 al Doctor German Augusto Guerrero, Secretario de Salud de Cundinamarca en ese momento y reiterado en oficio del 4 de febrero de 2015, adjunto copia de los mencionados oficios.

Igualmente informo que debido al peligro inminente que representaba la chimenea del horno el cual fue verificado por la Interventoría de la Universidad Nacional, el día 15 de marzo del presente se contrató una grúa telescópica con el servicio de corte con soldadura autógena y se desmonto este elemento. Adjunto material fotográfico en el cual se observa el estado de oxidación y deterioro en que se encontraba, solicito comedidamente su instrucción para el destino final de estos elementos, los cuales se encuentran en el parqueadero del hospital pero nos generan una pérdida de espacio en el sitio mencionado.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dispensarnos a la presente.

Cordialmente,

GUILLERMO HUMBERTO MAYARGO ZALAMEA
Representante Legal

Copia Dr. Javier Acosta – Supervisor del Contrato
Dr. Juan Carlos García - Interventoría Universidad Nacional

Yanet G.